

CHE

de donde dimana, en calidad del que
debe dar

Admision de Vol.
Nativa.

La Comision que entiende en el
mo a Volunt. Nativas, manifestó q.
segun informe tomado, puede admitir.
se como tal a Domingo Jimenez, hijo
de Alejandro, morador en el Barrio de
San Juan, acusado. Lo que se acuerda
y se despache notoria al Comand. de
esta ciudad

Promotor Fiscal.

Este Ayuntamiento ^{to} acordado: Nombra
p.^a Promotor Fiscal, durante la ausen-
cia del Reg.^{or} int.^o D. Augustin Ancoita
q.^e obtiene este encargo, y se halla en
el campo de esta jurisdiccion; al Reg.^{or}
perpetuo D. Pedro Martin

Antiguas solitan-
do antigüedad en el
Cargo de Volunt.
Nativas.

Usease de Instancias de D. Martin
de Alas y D. Juan del Rio, de esta
vecindad, en lo que suplican se les
inscriba para Voluntarios Nativos
de esta ciudad, considerandoseles con
la antigüedad desde el mes de Enero
del año 88 en que se alistaron, y

